



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

PROCESO DE SELECCIÓN	CA-ESAL-011-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO N°:	CRE-MM-011-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 - MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA	FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU)
NIT.	839000602-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA BONILLA MEDINA
CEDULA DE CIUDADANÍA	52.951.665
VALOR	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. (\$431.273.390), DISCRIMINADOS ASI: APOORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$426,917,528) M/CTE y un aporte de la FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU), por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS mc/legal (\$4.355.862)
PLAZO	UN (1) MESES

Entre los suscritos, MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará, , y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal "b" numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará denominará **EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8, representada legalmente por ANA MILENA BONILLA MEDINA, identificada con la C.C. 52.951.665 de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".
2. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3° de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

- En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla numerosas de actividades, realizadas a través de dependencias como la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como objetivo mejorar la implementación de programas para fortalecimiento de sectores económicos.
- Las ferias empresariales en el municipio de Maicao son eventos que tienen como objetivo promover el desarrollo económico y empresarial de la región. Estas ferias ofrecen un espacio para que las empresas locales y regionales puedan exhibir sus productos y servicios, establecer contactos comerciales, generar alianzas estratégicas y fortalecer su visibilidad en el mercado:

La problemática actual en el municipio de Maicao debido a los bajos índice de comercio y turismo, es una situación preocupante que afecta tanto a los empresarios como a la comunidad en general. Algunos de los problemas más comunes que se enfrentan son los siguientes:

Desempleo: La disminución del comercio ha llevado a la reducción de empleos en el municipio. Muchas empresas han tenido que cerrar o reducir su personal, lo que ha generado un aumento en el desempleo y dificultades económicas para muchas familias.

Cierre de negocios: La falta de ventas y clientes ha llevado al cierre de numerosos negocios en Maicao. Esto no solo afecta a los propietarios de los negocios, sino también a los empleados y proveedores que dependen de ellos.

Reducción de ingresos: La disminución de la actividad comercial ha llevado a una reducción de los ingresos tanto de las empresas como de los trabajadores. Esto ha impactado negativamente en la calidad de vida de muchas personas y ha dificultado el acceso a servicios básicos y necesidades diarias.

Desinversión y falta de oportunidades: La decadencia del comercio ha desalentado la inversión en el municipio y ha dificultado la creación de nuevas oportunidades de negocio. Esto limita el crecimiento económico y la generación de empleo en la zona.

Pérdida de identidad comercial: Maicao solía ser reconocido como un importante centro comercial en la región, especialmente por el comercio de productos importados. Sin embargo, la decadencia del comercio ha afectado la imagen y la identidad comercial del municipio.

- En resumen, el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 - MUNICIPIO DE MAICAO", es una intervención fundamental para promover el desarrollo humano, la igualdad de género, la cohesión social y el bienestar general de la comunidad. Su ejecución representa una oportunidad única para generar un impacto positivo y duradero en la vida de miles de personas en esta región.
- Generación de empleo: La organización de una feria comercial implica la contratación de personal adicional, tanto para la organización del evento como para la atención de los stands y la seguridad. Esto generará oportunidades de empleo temporales para la comunidad, ayudando a combatir el desempleo y mejorando la situación económica de muchos habitantes del municipio.
- Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
- En desarrollo de esa norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En dicho Decreto se hace referencia tanto a los Convenios de Asociación a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como a los convenios previstos en el artículo 355 de la Constitución, dejando claro que son diferentes.

[Handwritten signature]

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

10. Para el presente proceso de contratación se realizó un proceso competitivo conforme a lo siguiente: El artículo 355 inciso 2 de la Constitución Nacional de 1991 autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, este artículo fue reglamentado a través del mencionado Decreto 092 de 2017.
11. Es así como el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de asociación internacional. Como quiera que no se aplica en el presente caso esa regla especial, se considera que para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se va a celebrar el Convenio de Asociación, se deberá adelantar un proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.
12. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la Alcaldía de Maicao como se establece en la descripción de la necesidad del presente estudio, y a que la Secretaría de Desarrollo Social al desarrollar dicho proceso contractual, dará cumplimiento a sus funciones como lo es la contribución del mejoramiento de la identidad cultural y la práctica de la misma en la población en general.
13. Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.
14. Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo el objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 - MUNICIPIO DE MAICAO, Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.
15. La suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.

- 16. En conclusión, se suscribe un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.*
- 17. No adelantar el proceso contractual a través del convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía - calidad, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.*
- 18. En los convenios con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.*
- 19. Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas.*
- 20. Que el Municipio adelanto el proceso de selección CA-ESAL-011-2026 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).*
- 21. Que, una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera convenio con la FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.*
- 22. Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Objeto del presente Convenio es AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 -

MUNICIPIO DE MAICAO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APOORTE DE LAS PARTES. - El valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. (\$431.273.390), DISCRIMINADOS ASI: APOORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$426,917,528) M/CTE y un aporte de la FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU), por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS mc/legal (\$4.355.862

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. - El Municipio hará entrega de su aporte de la siguiente forma: 1) Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del aporte del Municipio en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Municipio y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Municipal.

Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el Convenio. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Municipio. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta haya sido aprobada por parte del Municipio. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Convenio, entre el Contratista y el Municipio. e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado. f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo. g) Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente, tanto previa como posterior, para el manejo de los recursos entregados como anticipo.

2) El Municipio de Maicao, pagará el valor del convenio mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del convenio, durante la ejecución del proyecto. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:

- Informe de actividades
- Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio.
- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral.
- Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato. **APERTURA DE CUENTA ESPECIAL:** Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio, para la ejecución del proyecto la Entidad Sin Ánimo de Lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre del Municipio de Maicao. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del contrato de interés público. El contratista deberá presentar un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del municipio y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro. Para el manejo de los recursos, el ejecutor abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del convenio de interés público y el nombre del municipio de Maicao. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro nacional. **MANEJO DEL ANTICIPO:** Los dineros del anticipo se entregan a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato de interés público producto del

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

presente proceso competitivo. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo del presente convenio es de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente rubro 328-01 Actividades de desarrollo económico local, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2609090002 del 9 de septiembre del 2026, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$426,917,528) M/CTE

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA, en ejecución del objeto del presente convenio, las obligaciones serán las siguientes: **ESPECIFICAS:** a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las actividades requeridas, estipulado en el Proyecto de Inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. c) Ejecutar los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. d) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas al AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 - MUNICIPIO DE MAICAO e) La ESAL seleccionada deberá entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. f) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. g) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

CLÁUSULA SEPTIMA.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente convenio de asociación así: • **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. • **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA: VINCULACIÓN NO LABORAL. El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA CURTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira -Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira -Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.- En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL.- además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través de la secretaria de desarrollo económico Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.- Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en la dirección Calle 11 No 7 este- 80 Maicao La Guajira

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista


MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal
EL CONTRATANTE

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO
SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU)

Revisó: Franklin Almanza Vides / Director Oficina de Contratación
Elaboró: Mario Torres, A. externo O. contratación



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026

ANEXO:

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNOTURÍSTICA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO "MAICAO TERRITORIO MULTICULTURAL DE COLOMBIA"							
PRESUPUESTO GENERAL							
ITEM	ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO E INSUMOS	DIAS DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. REALIZAR LA FASE PROMOCIONAL DE LA FERIA							
1.1	Publicidad	Impulso publicitario a traves de redes sociales de influencer y Profesional en gastronomía nacional	10	Numero	5	\$ 149.263	\$ 7.463.150
		Publicidad Radial, de 30 segundo por cada una en 4 medios radiales, 3 cuñas radiales, por día, por 15 días	15	Numero	12	\$ 66.150	\$ 11.907.000
		Publicidad Televisiva, 2 mensajes televisivos por día, durante 15 días	15	Numero	1	\$ 683.150	\$ 10.247.250
		Papelería - Afiches promocionales de la feria en propalcote brillante, full color	N/A	Numero	1000	\$ 2.213	\$ 2.213.000
		Papelería - Folletos plegable tríptico doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	N/A	Numero	1000	\$ 2.213	\$ 2.213.000
		Pendones de 3x2 mts con ojetes, diseñado con la imagen de la feria	N/A	Numero	4	\$ 482.064	\$ 1.928.256
		Pendones 1,2 x 0,80 mts en lona tipo banner, impresión digital, con tubos metálicos	N/A	Numero	80	\$ 94.000	\$ 7.520.000
		Pendones 2,50 x 1,40 mts tipo banner, impresión digital full color	N/A	Numero	1	\$ 436.732	\$ 436.732
		Parales publicitarios 2,00 x 0,80 mts con base metálica fotografía full color	N/A	Numero	6	\$ 160.319	\$ 961.914
		Alquiler de equipo de perifoneo publicitario en vehiculo a todo costo (1 perifoneo de 2 horas por día, durante 15 días).	15	Horas	1	\$ 350.287	\$ 5.254.305
		Vallas publicitarias con información del evento de 2.5x4 con ojetes	N/A	Numero	2	\$ 663.391	\$ 1.326.782
2. ORGANIZAR EL AREA DE EXHIBICION Y DE INSTALACIONES DE LA FERIA							
2.2	Area de Exhibición	Alquiler de sitio para exhibición de los emprendedores	3	Número	1	\$ 6.306.000	\$ 18.918.000
		Alquiler de tarima de 12m de ancho por 12m de fondo a 1.50m de altura. Escala de acceso central en el back de 1,2m x 1,5m de altura. 1 sobre tarima de 2.40m x 2.40m a 1m con sus respectivas escaleras.	3	Número	1	\$ 3.945.295	\$ 11.835.885
		Alquiler de Juego de luces LED	3	Número	1	\$ 2.102.000	\$ 6.306.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 4.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto ocho metros cuadrados	3	Número	1	\$ 2.835.000	\$ 8.505.000
		Presentador - animador de tarima	3	Número	2	\$ 736.400	\$ 4.418.400
		Alquiler de Abanicos Industriales	3	Numero	10	\$ 157.800	\$ 4.734.000
		Alquiler de carpas de 4x4 en lona y tubos metálicos, para 80 emprendedoresa participar de la feria	3	Número	40	\$ 145.000	\$ 17.400.000
		Alquiler de sombrillas, para 80 emprendedoresa participar de la feria	3	Numero	40	\$ 22.000	\$ 2.640.000
		Alquiler de Sillas plásticas	3	Numero	400	\$ 1.630	\$ 1.956.000
		Alquiler de mantel redondo o cuadrado	3	Días	80	\$ 6.943	\$ 1.666.320
		Alquiler de mesas	3	Número	80	\$ 17.358	\$ 4.165.920
		Adecuacion y decoración de tarima, pasarela, stands, zona de exhibición y otros	1	Numero	1	\$ 6.366.958	\$ 6.366.958
		Almuerzo equipo logistico (1 Proteína, 1 sopa, 1 harina o cereal, 1 ensalada, 1 bebida de 200 ml)	3	Dias	35	\$ 23.648	\$ 2.483.040

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026

		Almuerzo emprendedores (1 Proteína, 1 sopa, 1 harina o cereal, 1 ensalada, 1 bebida de 200 ml)	3	Días	80	\$ 23.648	\$ 5.675.520
		Refrigerios equipo logístico (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural) dos por día	5	Número	70	\$ 14.134	\$ 4.946.900
		Refrigerios emprendedores (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural) dos por día	3	Número	160	\$ 14.134	\$ 6.784.320
		Hidratación agua (botellas de agua PET 300ml) refrigeradas; equipo, logístico, dos por día	3	Numero	30	\$ 1.590	\$ 143.100
		Hidratación agua (botellas de agua PET 300ml) refrigeradas; emprendedores dos por día	3	Numero	160	\$ 1.590	\$ 763.200
		Diseño y elaboración de planos de distribución de áreas de la feria con impresión de tres (3) pendónes de 1.80 x 1.20 con rolex suspensión	1	Numero	1	\$ 1.458.750	\$ 1.458.750
		Sueter tipo polo en algodón cuello redondo estampado con logo e imagen del evento para los emprendedores (tallas s, m, l, xl)	1	Numero	80	\$ 65.635	\$ 5.250.800
		Sueter tipo polo en algodón cuello redondo estampado con logo e imagen del evento para equipo de logística y personal voluntario de la secretaría de desarrollo económico (tallas s, m, l, xl)	1	Número	30	\$ 65.635	\$ 1.969.050
		Escarapelas en papel propalcote brillante, full color, con hilo colgante (Identificación de participantes, personal de la organización, personal de logística, formatos de inscripción, formatos de evaluación)	1	Numero	400	\$ 5.260	\$ 2.104.000
		Abanicos en papel con imágenes y logos del evento	N/A	Numero	1000	\$ 2.213	\$ 2.213.000
		Alquiler de punto de desinfección incluye alcohol, desinfectante, jabon liquido, lavamanos, toallas de papel, canecas para la basura	3	Numero	2	\$ 263.000	\$ 1.578.000
		Alquiler de baterías sanitarias portátiles	3	Numero	2	\$ 350.000	\$ 2.100.000
		Formulación y Ejecución de Plan de Contingencia	1	Numero	1	\$ 7.125.780	\$ 7.125.780
3. DESARROLLAR LA FERIA EXPOVITRINA COMERCIAL Y ETNO TURÍSTICA DURANTE TRES DÍAS							
		Alquiler de vehículo tipo planchon, ya sea cabinados o doble cabina de planchon (Incluye conductor, combustible y con una dedicación 100%). Para uso de tarima móvil	1	UNID.	1	\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
		Alquiler de SISTEMA DE SONIDO móvil conformado por 4 cabinas GA 210 soundking, 2 bajos pasivos SRX 218, Amplificadores crown, Monitores de piso., Consola digital soundcraft Ui 24R, Microfños inalámbricos de mano y diadema, con sistema de video por 1 día (video bean y parlantes).	1	UNID.	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 3.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto Seis (6) metros cuadrados	1	Numero	1	\$ 2.104.000	\$ 2.104.000
		Alquiler de generador eléctrico 50 KVA	1	UNID.	N/A	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
		Presentador - animador de tarima	1	UNID.	1	\$ 736.400	\$ 736.400
		Adecuación y decoración de vehículo tarima	1	UNID.	N/A	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
3.1	Tercer Desfile Multietnico y Cultural	Refrigerios equipo logístico (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural)	1	UNID.	30	\$ 14.136	\$ 424.080
		Hidratación botella de agua pet 300 cc equipo logístico dos para cada persona en el desfile	1	UNID.	30	\$ 1.590	\$ 47.700
		Puntos de Hidratación (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros, paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)	1	Numero	5	\$ 105.200	\$ 526.000
		Presentaciones culturales (Danzas típicas etnias: wayuu, zenú, kaknuamos, ingas, afrodescendientes, paisas, arabes)	1	Numero	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
		Subenirs (Gorras) estampadas, con el logo del evento, en dril liviano de excelente - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafílete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro. Para los beneficiarios seleccionados y equipo administrativo y logístico	1	Numero	400	\$ 35.314	\$ 14.125.600
		Presentaciones musicales	1	Numero	2	\$ 5.500.000	\$ 11.000.000

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026**

3.2	Encuentro de musica intercultural nocturno	Alquiler de sonido 2000 vatios sistema profesional JBL VRX, amplificador Hd9000, consola digital, procesador digital. Sistema de sonido, sistema profesional, Soundking, 6 cabina activas soundking ga210, 4 de bajos pasivos srx 218, Consola digital midas m32 con snake, Digital dl 32, Monitores, 4 monitores de piso jbl prx 712, 2 side full activos jbl serie 700, 2 bajos activos jbl prx serie 800, 2 microfones shure inalámbricos, Set de microfones shure linea beta, Set de parales de microfones, Distro de corrientes y extenciones, Sistema de in ear	2	Numero	1	\$ 4.208.000	\$ 8.416.000
		Alquiler de Sillas plásticas	2	Numero	400	\$ 1.630	\$ 1.304.000
		Adecuacion y decoracion de tarima	2	Numero	1	\$ 1.052.000	\$ 2.104.000
		Alquiler de Juego de luces LED	2	Número	1	\$ 2.102.000	\$ 4.204.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 4.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto ocho metros cuadrados	2	Número	1	\$ 2.835.000	\$ 5.670.000
		Refrigerios equipo logistico (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural)	2	Número	15	\$ 14.136	\$ 424.080
		hidratación botella de agua pet 300 cc equipo logistico	2	Numero	15	\$ 1.590	\$ 47.700
		Escarapelas en papel propalcote brillante, full color, con hilo colgante (Identificacion de participantes, personal de la organizacion, personal de logistica, formatos de inscripcion, formatos de evaluacion)	1	Numero	400	\$ 5.260	\$ 2.104.000
		Alquiler de baño portatil en material de polietileno con capacidad para 350 descargas puesta en sitio	2	Numero	2	\$ 315.600	\$ 1.262.400
		Alquiler de vallas de cerramiento	2	Numero	40	\$ 42.080	\$ 3.366.400
		Presentaciones culturales y musicales	2	Numero	1	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
3.3	Feria Gastronomica	Alquiler de cocina portatil de 4 puestos, con estructura metálica en acero galvanizado incluye pipeta de gas de 40 lbs	1	Numero	15	\$ 841.600	\$ 12.624.000
		Servicio de personal técnico en el manejo de cocinas	1	Numero	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Capacitación con Profesional en Gastronomía Nacional y Asistencia técnica en Muestra Gastronomica	1	Numero	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
		Insumos para muestra gastronomica	1	Numero	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		Presentador - animador de tarima	1	Número	1	\$ 736.400	\$ 736.400
		Kit para chef (Delantal, Gorro, Guantes)	1	Número	15	\$ 157.800	\$ 2.367.000
		Entrega de Reconocimientos a muestras gastronomicas destacadas	1	Numero	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
3.4	Cocurso de gastronomia: Picada Intercultural	Alquiler de stand de 8 Mts cuadrados para exposicion de muestras gastroonimas de los participantes en el concurso, con Estructura básica modular, Un punto de energia eléctrica, Suministro de agua, Una luz para 8 negocios dedicados a la venta de picadas	1	Numero	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
		Servicio de personal técnico en el manejo de cocinas	1	Numero	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Kit para chef (Delantal, Gorro, Guantes)	1	Número	8	\$ 157.800	\$ 1.262.400
3.5	Exposicion de prototipos de inteligencia artificial y sistemas de informacion turistica que promuevan el	Alquiler de salón con capacidad para 100 personas para el desarrollo de dos (1) jornada, por un lapso de tiempo de 8 horas. El auditorio debe contar con aire acondicionado con capacidad para 100 personas. Debe incluir sillas, mesas, manteles. Área que cumpla y garantice el aforo definido	1	Número	1	\$ 1.239.764	\$ 1.239.764
		Adecuacion y decoracion de salon	1	Numero	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 3.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto Seis (6) metros cuadrados	1	Numero	1	\$ 2.104.000	\$ 2.104.000

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE
EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES
(JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026

	turismo Maicaero	Alquiler de Stand Punto de Cafeteria contiene, greca con café, aromaticas, galletas, frutos secos.	1	Numero	1	\$ 280.000	\$ 280.000
		Almuerzo a participantes (1 Proteina, 1 sopa, 1 harina o cereal, 1 ensalada, 1 bebida de 200 ml)	1	Numero	100	\$ 26.300	\$ 2.630.000
		Refrigerio a participantes (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural)	1	Numero	100	\$ 14.134	\$ 1.413.400
		Presentador y/o animador de tarima	1	Número	1	\$ 736.400	\$ 736.400
		Entrega de Reconocimientos	1	Numero	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
		Alquiler de Equipos Audiovisuales (Sistema de proyección video bean)	1	Numero	1	\$ 420.800	\$ 420.800
		Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1800w, consola de 4 canales y 4 microfonos por 1 día	1	Número	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
		Presentaciones culturales y musicales	1	Numero	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
3.6	Realizar una jornada académica el marco de la Feria (Foro sectorial de turismo)	Alquiler de salón con capacidad para 100 personas para el desarrollo de dos (2) jornada, por un lapso de tiempo de 8 horas. El auditorio debe contar con aire acondicionado con capacidad para 100 personas. Debe incluir sillas, mesas, manteles. Área que cumpla y garantice el aforo definido	1	Número	1	\$ 1.239.764	\$ 1.239.764
		Adecuacion y decoración de salon	1	Numero	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 3.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto Seis (6) metros cuadrados	1	Numero	1	\$ 2.104.000	\$ 2.104.000
		Alquiler de Stand Punto de Cafeteria contiene, greca con café, aromaticas, galletas, frutos secos.	1	Numero	1	\$ 280.000	\$ 280.000
		Refrigerio para invitados y equipo logistico (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural)	1	Numero	115	\$ 14.136	\$ 1.625.640
		Presentador y/o moderador del evento	1	Número	1	\$ 736.400	\$ 736.400
		Alquiler de Equipos Audiovisuales (Sistema de proyección video bean)	1	Numero	1	\$ 420.800	\$ 420.800
		Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1800w, consola de 4 canales y 4 microfonos por 3 día	1	Número	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
4.1	1. Realizar la fase promocional y alistamiento de la actividad	Publicidad Radial, en 3 medios radiales, 4 cuñas radiales por día, por 8 días . En horario AAA	8	NUM	12	\$ 66.150	\$ 6.350.400
		Papeleria - Folletos plegable tríptico doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	1000	NUM	N/A	\$ 2.213	\$ 2.213.000
		Afiches en papel propalcot Multicolor 60x40Cm	513	NUM	N/A	\$ 2.213	\$ 1.135.269
		Pasa calle de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la actividad en mención. Incluye armado e instalación.	3	NUM	N/A	\$ 485.844	\$ 1.457.531
4.2	Realizar la formación a mujeres en habilidades y competencias empresariales en el marco de la Feria Expovitrina Comercial y Etno turistica	Profesional con experiencia para capacitar en habilidades y competencias empresariales (cuatro horas)	2	NUM	1	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
		Alquiler de salón con capacidad para 100 personas para el desarrollo de dos (2) jornada, por un lapso de tiempo de 4 horas. El auditorio debe contar con aire acondicionado con capacidad para 100 personas. Debe incluir sillas, mesas, manteles. Área que cumpla y garantice el aforo definido	2	Número	1	\$ 1.518.478	\$ 3.036.956
		Adecuacion y decoración de salon	1	Numero	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
		Alquiler de sistema de video pantalla LED HD pict 3.9, 3.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto Seis (6) metros cuadrados	2	Numero	1	\$ 2.104.000	\$ 4.208.000

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	24/09/2026
VERSIÓN	02
contratación	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-011 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES (JUPREFU) con Nit. No. 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-011-2026

	del municipio de Maicao	Material de formación (cartillas ilustradas tamaño media carta en papel bond, contiene 10 hojas con la información resumida de los diferentes temas que se desarrollarán en las capacitaciones con portada y contraportada impresas en propalcote 240 gr a full color , incluye bolígrafo retráctil con punta de acero, con imagen institucional.	100	UND	1	\$ 53.065	\$ 5.306.462
		Alquiler de Stand Punto de Cafeteria contiene, greca con café, aromáticas, galletas, frutos secos.	2	Numero	1	\$ 280.000	\$ 560.000
		Refrigerio para invitados y equipo logístico (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural)	2	Numero	110	\$ 13.534	\$ 2.977.476
		Presentador y/o animador de tarima	1	Número	1	\$ 736.400	\$ 736.400
		Alquiler de Equipos Audiovisuales (Sistema de proyección video bean)	1	Numero	1	\$ 420.800	\$ 420.800
		Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1800w, consola de 4 canales y 4 microfonos por 1 día	1	Número	1	\$ 1.052.000	\$ 1.052.000
							\$ -
4.3	Fortalecimiento Institucional	Coordinador de la actividad	10	NUM	1	\$ 143.773	\$ 1.437.730
		Facilitadores para las acciones logísticas (Título de bachiller)	2	NUM	2	\$ 78.475	\$ 313.900
		Sueter cuello redondo en algodón Estampado con logo e imagen del evento para personal de la organización y los diferentes capacitadores (tallas s, m, l, xl)	1	UND	103	\$ 65.635	\$ 6.760.405
		Gorra estampada con el logo del proyecto, en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro. Para los beneficiarios seleccionados y equipo administrativo y logístico	1	UNID.	103	\$ 35.314	\$ 3.637.342
		Alquiler de vehiculo (incluye conductor, combustible y con una dedicación 100%)	10	NUM	1	\$ 434.433	\$ 4.344.330
	ACTIVIDAD No. 5. DIRIGIR TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL PROYECTO						
5.0	Dirección técnica y administrativa del proyeccto	Coordinador de Evento	30	Numero	1	\$ 143.773	\$ 4.313.190
		Personal de apoyo logístico y seguridad	5	Numero	14	\$ 82.475	\$ 5.773.250
		Alquiler de vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros. (Incluye conductor, combustible).	30	Numero	1	\$ 434.433	\$ 13.032.990
	TOTAL PRESUPUESTO						\$ 431.273.390

APORTE ECONOMICO

La fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones ofrece un aporte económico para la cofinanciación del proyecto ESAL No. 011-2026 del municipio de Maicao, la Guajira de la siguiente manera:

Inciso 2.2 Del presupuesto: Actividad 2. ORGANIZAR EL AREA DE EXHIBICION Y DE INSTALACIONES DE LA FERIA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	DURACION-JORNADA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR APOORTE COFINANCIACION
2.2	Alquiler de tarima de 12m de ancho por 12m de fondo a 1.50m de altura. Escala de acceso central en el back de 1,2m x 1,5m de altura. 1 sobre tarima de 2.40m x 2.40m a 1m con sus respectivos escaleras.	UNIDAD	1	3	\$ 3.945.295	\$ 11.835.885	\$ 4.355.862
VALOR TOTAL DE LA COFINANCIACION POR 1.01%							\$ 4.355.862

APORTE DEL MUNICIPIO	\$426.917.528
APORTE DE LA ESAL 1,01% DEL VALOR DEL PROYECTO	\$4.355.862
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$431.273.390

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal
EL CONTRATANTE

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
JUPREFU

Revisó: Franklin Almanza Vides / Director Oficina de Contratación
Elaboró: Mario Torres. A. externo O. contratación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co